MUNICIPALIDAD DE HORQUETA

LLAMADO LCO N° 03/2016 "CONSTRUCCION DE VARIAS ESCUELAS ID. N° 311.710

A D E N D A N° 03/2016

DONDE DICE:

Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la Capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal en ALMUERZO ESCOLAR, considerando los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

DEBE DECIR:

Criterio para desempate de ofertas

Cuando exista igualdad de precios ofertados, se utilizará como factor de desempate el de mayor utilidad neta del ejercicio fiscal 2015. Si prosiguiere la igualdad, se tendrá en cuenta el de mayor ratio de liquidez, y si así prosiguiere la igualdad, el de monto mayor en experiencia general en obras.

Lic. Derlis Gómez
Responsable de U.O.C.
DPTO. UOC